



GOBIERNO DE PUERTO RICO  
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMERCIO

10 de julio de 2023

**Carta Certificada: 7012 1010 0003 5035 2635**

Hon. Ramón L. Rivera Cruz  
Presidente Junta de Alcaldes  
Área Local Conexión Laboral Bayamón-Comerío  
PO Box 1588  
Bayamón, Puerto Rico 00960-1588

Estimado señor Presidente:

El Departamento de Desarrollo Económico y Comercio (DDEC), como administrador de los fondos de la Ley de Oportunidades y de Innovación de la Fuerza Laboral (WIOA, por sus siglas en inglés), es responsable de solicitar y evaluar los informes de auditoría sencilla de los subreceptarios de dichos fondos, conforme al *Single Audit Act* de 1984, según enmendada.

Dentro de los Requisitos Administrativos Uniformes, Principios de Costos, Requisitos de Auditoría para Fondos Federales, *Final Rule 2 CFR 200.501*, de la Oficina de Gerencia y Presupuesto Federal, se estipula que las entidades no federales que gasten setecientos cincuenta mil (\$750,000.00) dólares o más durante el año fiscal en fondos federales, deberán realizar una auditoría sencilla o una auditoría específica del programa de acuerdo con las provisiones de esta parte.

Respecto a fechas límite para presentar la auditoría, en el 2 CFR .200.512, se establece que el informe y documentos relacionados, se deben remitir a la entidad delegadora (*pass-through entity*), dentro de los treinta (30) días calendario luego de la entrega del informe por parte del auditor o nueve (9) meses después de finalizado el período auditado. En el Reglamento para la Administración Municipal del 19 de diciembre de 2016, en el Capítulo IX, Sección 5 (2), se establece que el procedimiento para la contratación de los servicios de auditoría concluirá por lo menos noventa (90) días antes de finalizar el periodo que se examinará.

Igualmente, la sección 200.505 del 2 CFR, estipula, además, las sanciones a ser aplicadas a aquellas entidades que no han llevado a cabo las auditorías sencillas, o que no se han realizado conforme a los requisitos de esta. En el 2 CFR 200.506, 200.425 se indica los requisitos de los costos de auditoría.

Durante el Año Fiscal 2022-2023, el Área Local Conexión Laboral Bayamón-Comerío, recibió fondos federales delegados por el DDEC. Es por ello, que deberá realizar la auditoría conforme a la Ley de Auditoría Sencilla y el 2 CFR 200.500 aplicable. El plazo para presentar la auditoría sencilla vence el 31 de marzo de 2024. Una vez completada la auditoría, deberá remitir el informe a la División de Monitoría y Cumplimiento (DMC) del DDEC con la evidencia de la radicación de este en el *Federal Audit Clearinghouse*.

Por lo antes expuesto, se solicita informar al DMC en un plazo de quince (15) días calendario a partir del recibo de esta comunicación, la firma de Contadores Públicos Autorizados contratada para realizar la auditoría sencilla que finalizó el 30 de junio de 2023. Se enfatiza el cumplimiento con los parámetros de tiempo establecido en los Requisitos Administrativos Uniformes, Principios de Costos, Requisitos de Auditoría para Fondos Federales, *Final Rule*.

De necesitar información adicional, puede comunicarse con quien suscribe al 787.758.4747, extensión 5241 o a través del correo electrónico [maria.vazquez@ddec.pr.gov](mailto:maria.vazquez@ddec.pr.gov).

Cordialmente,



María E. Vázquez Álvarez  
Gerente de Monitoreo  
División de Monitoría y Cumplimiento

c: Sr. Eliud M. Díaz González, *presidente Junta Local*  
Sr. José F. Rivera Pamias, *director ejecutivo*

MEVA/ldac